

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN



OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI  NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS  
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO RESOLUCION
06
FECHA
17 FEB 2014

**VISTOS :**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 476/12 de fecha 22.02.2012

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 166 de fecha 31-01-2014

En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICACIÓN ESPECIFICAR ubicado en calle/avenida/camino PASAJE LIRQUÉN N° 4518 Lote N° 7, manzana 13, localidad o loteo POBLACIÓN ARQUITECTO O'HERENS sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 476/12
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 476/12 de fecha 22.02.2012, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO; BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SILVIA AGUILA TORRES			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
OSCAR ZACCARELLI VENDER			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
----	----		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	288	01.06.2005

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.26. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	50,84 m2	0,00 m2	50,84 m2
EDIFICADA TOTAL	50,84 m3	0,00 m2	50,84 m3
TOTAL TERRENO			150,3 m2

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0	0,4	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	24%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,6	0,32	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	9,0 mts	5,40 m2	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3 m	3 m
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	no se exige	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	No contempla
-----------------------------	-------------	---------------------------	--------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 8.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	2	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	---
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	E-5	0,73
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$	42,7
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	%	\$ 641
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR	Ver NOTA 7	\$ 641
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 27816 498	FECHA: 12/02/2014

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO Nº	CONTENIDO
1:171-9/3.5	PLANTAS DE ARQUITECTURA, CORTES Y FACHADAS; EMPLAZAMIENTO; CUADRO DE SUPERFICIE

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO**

- 1.- LA PROPIEDAD CUENTA CON PERMISO Y RECEPCIÓN FINAL N°275/05 DEL 01.06.2005 PARA UNA VIVIENDA DE UN PISO (99,38 m<sup>2</sup>)
- 2.- ESTA RESOLUCIÓN MODIFICA EL PERMISO DE OBRA MENOR N°288/05 DEL 01 DE JUNIO DE 2005, AMPLIANDO EL SEGUNDO PISO DE 25,10 m<sup>2</sup> A 25,83 m<sup>2</sup>, QUEDANDO UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 50,84 m<sup>2</sup> CON DESTINO VIVIENDA, PARA UNA SEGUNDA EDIFICACIÓN EN EL PREDIO.
- 3.- PERMANENTEMENTE DEBERÁ CUMPLIR CON:
  - A.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD.
  - B.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO.
  - C.- REQUISITOS MÍNIMOS DE RESISTENCIA AL FUEGO INDICADOS EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- 4.- ACTÚA COMO INGENIERO CIVIL CALCULISTA EL SEÑOR LUIS ACUÑA MONSALVE, RUT: 3.185.560-8
- 5.- EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN NO IMPLICA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA AUTOMÁTICA DE LA PROPIEDAD, DEBIENDO EJERCERSE UNA VEZ EJECUTADAS LAS OBRAS, LA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.
- 6.- CUADRO DE SUPERFICIES:
  - SUPERFICIE CON PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA N°275/05 DEL 01 DE JUNIO DE 2005 (1° PISO): 99,38 m<sup>2</sup>.
  - SUPERFICIE DEMÓLIDA EN VIVIENDA INICIAL: 52,20 m<sup>2</sup>
  - SUPERFICIE EXISTENTE TRAS DEMOLICIÓN: 47,18 m<sup>2</sup>
  - SUPERFICIE SEGUNDA VIVIENDA: PRIMÉR PISO 25,01 m<sup>2</sup>; SEGUNDO PISO 25,10 m<sup>2</sup>.
  - SUPERFICIE QUE AMPLÍA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO: 0,73 m<sup>2</sup>.
  - SUPERFICIE TOTAL APROBADA POR LA PRESENTE MODIFICACIÓN: 50,84 m<sup>2</sup>.
- 7.- LA PROPIEDAD EN CUESTIÓN CUENTA CON UNA VIVIENDA ECONÓMICA, AUTORIZÁNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEGUNDA VIVIENDA EN EL PREDIO, SIN QUE LES SEAN APLICABLES LAS NORMAS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 6.2.4 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)  
(FIRMA Y TIMBRE)

*[Handwritten signature]*

MEI/mei.31.01.14

**PAGADO**

718681  
715282